

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en atención a la solicitud realizada por la Lic. Florencia Nayeli Cabrero Herrera efectuada vía correo electrónico el día 26 de septiembre del año en curso, relativo a la solicitud de información de Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA); correspondiente al tercer trimestre del 2024, en el ámbito de competencia de esta Secretaría, se informa lo siguiente:

Criterio 2: Respecto de los gastos por representaciones o viáticos de los funcionarios municipales de primer nivel, se informa que no es posible informar lo requerido, toda vez que no es una atribución o facultad de esta Secretaría. Asimismo, respecto a lo relativo a esta dependencia, se informa que no se generó ninguna información al respecto.

Criterio 3: En relación a los gastos por representaciones o viáticos del cuerpo Edificio, se informa que no se generó ninguna información al respecto.

Criterio 4: Relativo a los gastos de gestión del cuerpo Edificio, cabe señalar que no es posible informar lo requerido, toda vez que no es una atribución o facultad de esta Secretaría, por lo que lo solicitado no obra en los archivos correspondientes.

Criterio 5: Referente al gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal, se informa que no se generó ninguna información al respecto.

Criterio 23: Respecto a la información sobre los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales; no es posible informar lo requerido, toda vez que no es una atribución o facultad de esta Secretaría, por lo que lo solicitado no obra en los archivos correspondientes.

Criterio 27: En relación a la información sobre los cambios de uso de suelo que se han autorizado en el periodo comprendido del tercer trimestre del 2024, adjunto al presente encontrará en unidad de almacenamiento consistente en disco compacto, el archivo electrónico que contiene los registros de cambios de zonificación y uso de suelo aprobados.

Criterio 38: Relativo a la información sobre listado de Comisiones de Ayuntamiento, programa de trabajo, un informe anual de resultados y actas de reunión de cada Comisión del Ayuntamiento; adjunto al presente encontrará en unidad de almacenamiento consistente en disco compacto, el archivo electrónico que contiene la información relativa al listado de las Comisiones del Ayuntamiento de Querétaro, haciendo la aclaración que respecto al programa de trabajo, informe anual de resultados y actas de reunión de cada Comisión, dicha información no obra en los archivos de esta Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dado que no es facultad de esta dependencia llevar a cabo lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 47, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y en los numerales 19 y 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro.



Criterio 39: Referente a la información sobre si se señala en algún Reglamento Municipal o la Ley Estatal sobre el Municipio que las sesiones de Cabildo sean públicas y abiertas; se informa que con fundamento en el artículo 8, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, establece que las Sesiones del Ayuntamiento, por regla general son públicas y podrán celebrarse sólo de manera privada excepcionalmente, informándose que las Sesiones de Cabildo (Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes) llevadas a cabo en el tercer trimestre del 2024, todas fueron públicas.

Criterio 40: Respecto a la información sobre las Sesiones de Cabildo; adjunto al presente encontrará en unidad de almacenamiento consistente en disco compacto, los archivos electrónicos que contienen el calendario de las Sesiones del Ayuntamiento, las Convocatorias a los miembros Integrantes para la celebración de las Sesiones, mismas que contienen la hora, fecha y lugar para su realización; así como las Actas de Cabildo emitidas con motivo de las mismas, del periodo informado.

Así mismo, se informa que respecto de las sesiones de cabildo celebradas el 24 y 27 de Septiembre de 2024, no se adjuntan las actas, debido a que éstas serán aprobadas en la siguiente sesión ordinaria de cabildo; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 20 fracción VI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro.

Criterio 45: Finalmente, en relación a la información sobre el uso del Internet para informar a su población de manera adecuada, de la transmisión en vivo de las Sesiones de Cabildo en medios oficiales; se informa que se lleva a cabo lo anterior en tiempo real en la página electrónica oficial del Municipio de Querétaro, en el siguiente Link: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/sesiones-de-cabildo-en-vivo/>

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

MQM/MGSD



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —